

# NEW LEFT REVIEW 135

SEGUNDA ÉPOCA

JULIO-AGOSTO 2022

## ARTÍCULOS

MARCO D'ERAMO	¿Declive estadounidense?	7
TIMOTHY STRÖM	Capital y cibernética	27
JULIA HERTÄG	Un nuevo cine disidente alemán	49
DANIEL FINN	Partidos de la periferia	77

## ENTREVISTA

CAMILA VERGARA	La Constitución de Chile	107
----------------	--------------------------	-----

## ARTÍCULOS

MARCUS VERHAGEN	Arte neovitalista	131
-----------------	-------------------	-----

## CRÍTICA

ALEXANDER ZEVIN	El profeta del gradualismo	143
ALYSSA BATTISTONI	Necesidades y libertad	157
KYLE ROSEN	El salto del tigre	168

---

[WWW.NEWLEFTREVIEW.ES](http://WWW.NEWLEFTREVIEW.ES)

© New Left Review Ltd., 2000

Licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

INSTITUTO  
**25M**  
DEMOCRACIA

SUSCRÍBETE

**ts**  
d traficantes de sueños



CAMILA VERGARA

## LA BATALLA POR LA CONSTITUCIÓN DE CHILE

*Como teórica radical del derecho constitucional has desempeñado un papel activo en los debates sobre la redacción de la nueva Constitución de Chile, que es resultado del movimiento popular de masas que estalló en 2019. ¿Podrías explicarnos, en primer lugar, los problemas que encierra la actual Constitución chilena de 1980 y, por ende, lo que es necesario cambiar de la misma?*

**L**A CONSTITUCIÓN DE 1980 fue uno de los mecanismos legales establecidos por la dictadura de Pinochet para codificar el neoliberalismo y evitar que el Estado interviniera en la economía. Fue una camisa de fuerza, que cubría todo, desde el sistema electoral hasta las estructuras de poder regionales, que bloqueaba cualquier redistribución de la riqueza hacia abajo y aislaba a los líderes políticos del descontento popular. La anterior Constitución de 1925 había sido mucho más descentralizada; los gobiernos regionales, por ejemplo, tenían que seguir las instrucciones de las asambleas elegidas por los municipios. Durante el régimen de Pinochet, los gobernadores y los alcaldes fueron nombrados por el presidente y se abolieron las asambleas locales, lo que significó que no existía ninguna rendición de cuentas democrática por parte de estas instituciones. Se prohibió a los sindicalistas formar un partido o presentarse como representantes de uno de ellos. El poder se acaparó en la cúspide.

Tras perder el plebiscito nacional convocado en 1988 para decidir si Pinochet debía seguir en el poder hasta 1997 y que su partido perdiera las elecciones celebradas en 1989, el dictador insistió en que se mantuvieran en vigor buena parte de estas disposiciones antidemocráticas como condición para su dimisión y los principales partidos se mostraron

de acuerdo con ello, lo cual dejó en vigor muchos «enclaves autoritarios» en la Constitución e introdujo reformas que equivalían a puras fachadas democráticas: por ejemplo, a partir de ese momento los alcaldes eran elegidos, pero casi toda su financiación era asignada por el Estado central. Los mandos de las fuerzas armadas y de la policía no podían ser destituidos, siendo seleccionados mediante procedimientos internos y careciendo el gobierno electo del poder para sustituirlos. El Consejo de Seguridad Nacional (COSENA), compuesto por personal militar, actuaba como un poder autónomo que controlaba e influía sobre el correspondiente gobierno civil. Existían senadores designados y vitalicios nombrados por Pinochet para consolidar su dominio sobre el Estado.

*¿Qué puedes decirnos de las reformas de 2005 efectuadas por el gobierno de Lagos? ¿Qué avances introdujeron?*

Las coaliciones antipinochetistas elegidas después de 1990 intentaron abolir estos «enclaves autoritarios». En 2005 el presidente socialista Ricardo Lagos eliminó la mayoría de ellos, tras negociar con los partidos de derecha presentes en el Congreso, y firmó con su nombre la constitución recién reformada. Sin embargo, Lagos mantuvo una característica crucial: el sistema electoral binomial, que al permitir la elección de los dos primeros electos de una lista, si esta había obtenido más del doble de los votos obtenidos por la segunda fuerza política, alentaba las coaliciones multipartidistas en las que la coalición minoritaria recibía un número desproporcionado de escaños en el Congreso. Esta regla sirvió inicialmente a los partidos partidarios de Pinochet, pero en el momento en que Lagos accedió al gobierno había llegado a beneficiar a su coalición, la Concertación, y, por consiguiente, se mantuvo.

En última instancia, las reformas de Lagos demostraron que no importa realmente si se eliminan los enclaves autoritarios, porque el sistema puede seguir reproduciéndose y persistir las desigualdades estructurales. Sí, nos deshicimos de los senadores vitalicios, pero las personas que ocuparon esos puestos eran igual de conservadoras que ellos por lo que el resultado fue el mismo. Cuando se reformó el sistema electoral en 2015 durante el segundo mandato de Michelle Bachelet, los distritos se trazaron de tal manera que privaron de derecho al voto a muchas personas. También se mantuvo el método D'Hondt, que es uno de los sistemas menos representativos entre los sistemas de representación proporcional, lo cual perjudicó a los partidos más pequeños y fortaleció a los bloques de coalición dominantes.

*¿En qué consisten los bloques dominantes?*

En la derecha existe una coalición formada por cuatro fuerzas diferentes: la Unión Demócrata Independiente (UDI), creada en 1983 por partidarios de Pinochet de línea dura; la Renovación Nacional, la elite empresarial «renovada» que es económicamente neoliberal y más liberal en términos de valores culturales. También hay dos partidos que han surgido más recientemente: Evópoli, cuyo nombre significa algo así como «evolución liberal», y el neofascista Partido Republicano, fundado por José Antonio Kast, que fue el candidato presidencial en las elecciones de 2021 y que se separó de la UDI porque era demasiado moderada. Kast dice que la UDI ha abandonado su herencia y que Chile debe volver a la época de Pinochet. Los republicanos se han coaligado con los evangélicos conservadores en un intento de imitar la política de derechas vigente en Estados Unidos. Actualmente tienen quince diputados en la cámara baja.

Después tenemos a la Concertación, que fue la gran coalición que se construyó para oponerse a Pinochet en el referendo de 1988. Reunía a la Democracia Cristiana, que inicialmente apoyó el golpe de 1973, pero luego se echó atrás y se unió a la oposición, y al Partido Socialista, así como al Partido por la Democracia y a algunos otros pequeños partidos. La Concertación gobernó durante las tres primeras legislaturas tras la caída de la dictadura, pero sus partidarios se desmoralizaron cada vez más, porque apenas cambiaron las cosas: la economía neoliberal simplemente se hizo más desigual. Después incorporaron al Partido Comunista Chileno y se rebautizaron como La Nueva Mayoría. Bachelet fue elegida presidenta por primera vez en 2006 como parte de esta nueva coalición.

Tras el colapso del apoyo electoral obtenido por la Nueva Mayoría en 2017, después de que Bachelet y su familia se vieran envueltos en diversos escándalos, el papel de la Concertación ha sido suplantado por Apruebo Dignidad, nueva agrupación creada por el Frente Amplio, constituido a su vez por varios minipartidos, desde la centrista Revolución Democrática hasta los Comunes, partido de izquierda creado en la horma de Podemos, y los comunistas, que ha competido en las elecciones de 2021, y que se halla encabezada por el actual presidente de Chile, Gabriel Boric. Al margen de estos grandes bloques, existen algunos pequeños partidos ecologistas e independientes, pero como las elecciones al Congreso funcionan a partir de listas de candidatos y hay que ser elegido como parte de una de ellas, normalmente dominadas por los partidos establecidos, es difícil que estas fuerzas avancen.

*Chile ha sido testigo de una década de protestas en las calles dirigidas por igual contra los gobiernos conservadores y de centro-izquierda, que culminaron con el masivo estallido social de 2019. ¿A qué se debe el carácter especialmente explosivo de las protestas de 2019, que comenzaron como reacción ante una pequeña subida de las tarifas del metro? ¿Cómo describirías su carácter social y su alcance geográfico?*

La primera ola de protestas comenzó en 2006, cuando los estudiantes de secundaria salieron a la calle para oponerse a la falta de financiación del sector educativo. El sistema de vales escolares, herencia de los *Chicago boys*, no funcionó y los estudiantes entendieron que la culpa no era solo del ministro de Educación, sino de la propia Constitución, que había creado un sistema híbrido público-privado organizado para obtener beneficios. Las protestas de los institutos fueron seguidas por las de los estudiantes universitarios en 2011, que exigieron la supresión de las tasas de matriculación. Mientras tanto, se produjeron protestas simultáneas relacionadas con cuestiones medioambientales, laborales y las pensiones. Uno de los movimientos más antiguos, activo desde la época de la dictadura, era el que demandaba la convocatoria de una asamblea constituyente. Cuando Pinochet dimitió, los dirigentes de la Concertación le aseguraron que no convocarían dicha asamblea y que, por el contrario, gobernarían dentro del marco constitucional heredado de la dictadura, lo cual se hizo insostenible tras la ola de protestas de 2019.

La subida de la tarifa del metro de 2019 fue muy pequeña, incrementándose esta tan sólo 30 pesos chilenos o sea cuatro centavos de dólar, pero tuvo un impacto directo en las familias de la clase trabajadora, que ya estaban luchando por vivir con salarios escasos. En Chile, las clases trabajadoras llevan treinta años soportando una situación de precariedad persistente y la clase media emergente se halla muy endeudada. Chile tiene una de las tasas de endeudamiento más altas de la región; todo se compra a crédito y la mayoría de la gente está tan solo al impago de un cheque para caer en la pobreza. Así que la situación hervía a fuego lento desde hacía mucho tiempo. Cuando se produjo la subida de las tarifas, los estudiantes de secundaria, que no se veían afectados por ella porque disfrutaban de una tarifa especial, empezaron a organizar una campaña masiva de desobediencia civil. Comenzó en el Instituto Nacional, una escuela que se había convertido en una especie de emblema: una escuela pública de calidad en la que se habían educado dieciocho antiguos presidentes. El 11 de octubre de 2019, los estudiantes comenzaron a saltar los torniquetes, se filmaron a sí mismos haciéndolo y llamaron a otros a hacer lo propio.

Cientos de estudiantes con sus uniformes escolares entraban en tromba cada día en el metro sin que la policía supiera qué hacer. Finalmente, la policía empezó a intentar reprimir las protestas. Comenzaron a hacerse virales vídeos de policías arrastrando a una joven agarrada por el pelo, golpeando a los estudiantes, etc., lo cual hizo que paulatinamente cada vez más gente saliera en su defensa y se sumase a la estrategia de no pagar las nuevas tarifas. El gobierno no pudo hacer nada al respecto.

Entonces, el 18 de octubre, Chile estalló. Todavía no sabemos exactamente qué sucedió, porque no se ha investigado, pero ese viernes el movimiento se extendió por todo Chile, de Santiago a las provincias. En Santiago, el gobierno decidió cerrar las estaciones centrales de metro más concurridas en hora punta para evitar que se siguiera sin pagar los billetes, lo cual implicó que la gente no pudiera volver a casa después del trabajo. Todos los viajeros salieron juntos a la calle e iniciaron una larga marcha de regreso a sus barrios. Esa misma noche, algunas de las estaciones de metro cerradas fueron incendiadas; nadie sabía quién era el responsable. El gobierno de Piñera lo calificó inmediatamente de atentado terrorista y desplegó a los militares por primera vez en treinta años para sofocar las protestas. Todavía no sabemos quién quemó las estaciones de metro: no ha habido detenciones, nada. Las estaciones eran en su mayoría de metal, así que no fue un trabajo sencillo. Por supuesto, se ha especulado mucho sobre si las fuerzas armadas iniciaron ellas mismas los incendios.

La gente estaba conmocionada, pero siguió movilizándose. En todo el país se constituyeron cabildos, esto es, consejos democráticos locales. Poco a poco, a lo largo de los diez días siguientes, el conjunto de las diferentes reivindicaciones aireadas comenzó a refundirse y el movimiento por la asamblea constituyente ocupó el primer plano. La gente comprendió que todas estas microluchas debían abordarse a escala estructural. La necesidad de un nuevo pacto social y de una nueva constitución cristalizó orgánicamente. Todo el mundo tenía que unirse para elaborar las reglas básicas del juego y deshacerse de este andamiaje autoritario que se remontaba a la dictadura de Pinochet.

*¿Cuál es la historia de los cabildos?*

Los cabildos, como institución, provienen de España. El término hace referencia a la dirección de un gobierno municipal. Surgieron durante las guerras de independencia en la década de 1810, desarrollándose para llenar el vacío de poder creado. Tras el derrocamiento del rey español por

las fuerzas de Napoleón y el arresto de Fernando VII, la gente empezó a autoorganizarse en grupos locales y el poder fue cedido durante un breve periodo desde el centro de la autoridad. En la década de 1820, Ramón Freire, uno de los líderes independentistas, declaró que el país no debía seguir siendo gobernado por una dictadura ejercida desde Santiago. Freire convocó una convención popular, que se convirtió en una especie de supraorganización de los cabildos. Se enviaron delegados a esta convención y juntos redactaron una Constitución de los Pueblos, que se prolongó durante aproximadamente dos años antes de ser aplastada por las autoridades de Santiago. Con Salvador Allende, a principios de la década de 1970, volvieron a surgir las asambleas locales, que fueron percibidas como algo sumamente peligroso por la derecha. Así que hay en Chile una tradición de larga data, aunque reprimida, de que cuando se produce un vacío de poder, o cuando el poder es percibido como dictatorial y corrupto, el pueblo se une para crear sus propias instituciones autónomas.

Durante las protestas de 2019, la gente se reunió en las calles para protagonizar manifestaciones masivas, pero también se congregó en las plazas locales y en los centros comunitarios. Por supuesto, el legado de la dictadura es que desconfías de tu vecino porque no sabes si te va a delatar ante la policía; por eso la gente suele ser muy reservada en cuanto a sus opiniones políticas. Pero cuando el índice de aprobación de Piñera cayó por debajo del 10 por 100, el sistema quedó completamente deslegitimado y la gente se sintió más capaz de discutir alternativas y empezó a preguntarse: «¿qué necesitamos para construir una nueva sociedad?». Así fue como el pueblo comenzó a impulsar la convención constitucional. Cuando ese objetivo comenzó a parecer alcanzable, la gente empezó a redactar artículos y a hacer campaña por sus propias reformas sin esperar a que se estableciera la convención. En la actualidad vuelven a reunirse para analizar el nuevo proyecto de Constitución. El alcance de los cabildos nunca ha sido del todo cartografiado. Un estudio académico registró mil ochocientos, pero únicamente se llevó a cabo en ciertas partes del país. Es posible que nunca sepamos con exactitud cuántos eran, pero había miles en todo Chile.

*¿Es de suponer que los políticos locales también participan en ellos?*

No, en absoluto. La gente en Chile está tan harta de los partidos que cerca del 80 por 100 se declara apartidista. Participé en muchos cabildos y puedo constatar que las normas más virulentas eran las destinadas a excluir a los representantes de los partidos. La gente decía: si trabajas para un partido político, no eres bienvenido en este espacio.

*Obviamente, el propio Piñera estaba en contra de convocar un referendo sobre la redacción de una nueva Constitución. ¿Por qué cedió a las demandas del movimiento?*

Es complicado. A finales de 2019 el presidente disfrutaba de una aprobación en torno al 7 por 100, quizá menos; la gente bromeaba diciendo que estaba dentro del margen de error. El gobierno no tenía poder alguno. Se discutía mucho sobre lo que pasaría después de que Piñera se retirara, si sería procesado por violaciones de los derechos humanos y cosas similares. El resto de partidos se encontraban en posiciones igualmente débiles: ninguno de ellos tenía una base de activistas comprometidos, existían sobre todo en el papel y solo ganaban las elecciones de modo puramente inercial. Después de los incendios de las estaciones de metro, la gente marchó los 113 kilómetros que separan Santiago de la sede del Congreso Nacional de Chile, sito en Valparaíso, para exigir una asamblea constituyente, algo que la Constitución de Pinochet-Lagos no permitía. La totalidad de los principales partidos se oponían, pero se encontraban efectivamente acorralados, así que trataron de adelantarse a este cambio inevitable.

Lo que hicieron fue realmente inteligente. El 14 de noviembre de 2019 Piñera reunió a los líderes de los partidos de derecha para negociar con la Concertación y el Frente Amplio. Se reunieron en el antiguo edificio del Congreso Nacional, que luego albergó la Convención Constituyente, y acordaron conversar hasta llegar a un acuerdo. En las primeras horas del 15 de noviembre, después de negociaciones incesantes, los representantes lograron encontrar la forma más conservadora de salir de su dilema: un truco que produciría no la Asamblea Constituyente que el movimiento pedía, sino una «Convención Constitucional», que necesitaría acordar cada artículo por una mayoría de dos tercios.

Resultó que el núcleo del acuerdo fue forjado en el baño de hombres por Juan Antonio Coloma, uno de los senadores de derecha adscrito a la UDI, y Gabriel Boric, líder del Frente Amplio y ahora presidente de Chile. Allí se reunieron para hablar de lo que era necesario hacer para que el proceso avanzara. Juntos decidieron la condición de supermayoría de dos tercios, lo cual significaba que la derecha podría vetar cualquier cosa que no le gustara, y ello se convirtió en la base del acuerdo final, que se firmó a las 2:30 horas de la madrugada. Se denominó «Acuerdo para la Paz Social y la Nueva Constitución». A partir de ese momento, el proceso constitucional se escindió en una línea oficial y otra popular.



*Entonces, la Convención Constitucional, ¿debía ser elegida de acuerdo con el mismo criterio que el empleado para la elección de los miembros del Congreso, utilizando el mismo sistema?*

No exactamente, aunque utilizó básicamente las mismas circunscripciones y el método de asignación de votos D'Hondt. Sin embargo, la organización de la Convención tuvo algunos aspectos positivos. Tras el acuerdo del 15 de noviembre, se creó una mesa redonda de representantes técnicos de las partes (politólogos, juristas, etcétera), que elaboraron determinadas «reglas del juego» básicas. De estos debates técnicos surgió el compromiso de la paridad de género y de las cuotas de representación indígena. En la práctica, la regla de la paridad de género produjo resultados más conservadores que los arrojados por la elección a la Convención Constitucional, ya que fueron elegidas más mujeres candidatas de las que se esperaban, las cuales tuvieron que ceder sus escaños a candidatos hombres no elegidos realmente para mantener la paridad. No obstante, se trata de una medida progresista, al igual que la asignación de escaños indígenas.

La otra innovación de la mesa técnica fue permitir que se presentaran candidatos independientes. En el anterior sistema de listas, no se podía ser independiente y presentarse con garantías de éxito. Pero el apoyo a las candidaturas no partidistas fue tan enorme que al final se introdujeron listas para independientes, lo cual trajo aparejada una gran complejidad, porque los independientes tuvieron que ingeniárselas para reunir, en cuestión de meses, a personas que tenían muy poco en común e incluirlas en la misma lista. Ese fue el origen de la Lista del Pueblo. Un grupo de activistas de la Plaza Dignidad, epicentro del levantamiento de 2019, vio la oportunidad de crear un nuevo instrumento político y en consecuencia empezaron a entrevistar y seleccionar candidatos que se presentarían a la Convención.

*¿Quiénes eran los juristas, intelectuales y politólogos más influyentes presentes en la mesa técnica? ¿De dónde venían las ideas?*

Había bastantes. El más influyente, aunque no formara parte oficialmente de la mesa técnica, fue probablemente Fernando Atria. Se trata de un estudioso de Carl Schmitt, católico practicante, políticamente situado en el centro izquierda y procedente del Partido Socialista. Es profesor de la Universidad de Chile, que tiene el mejor departamento

de derecho del país. Se dice que cuando camina por el parque le siguen estudiantes, que le llevan sus libros y maletines. Fue Atria quien aconsejó a Boric y al Frente Amplio para que aprobaran la norma de los dos tercios de la supermayoría. Cuando lo hicieron, muchas de las personas que habían participado en el movimiento de protesta se indignaron y salieron a la calle calificando esa aceptación de fraude. En respuesta a ello, en torno a cuatrocientos académicos y juristas redactaron una carta en la que afirmaban que la supermayoría era necesaria, porque estábamos redactando una constitución completamente nueva desde cero y necesitábamos tener estabilidad. En su opinión no estábamos partiendo de la Constitución de Pinochet, sino de una página en blanco, lo cual es una absoluta tontería, por supuesto. No tenemos ante nosotras una página en blanco, tenemos un sistema amañado, tenemos una enorme desigualdad: de *esto* partimos.

Luego hay otros juristas, intelectuales y politólogos que son más progresistas en temas sociales, como Claudia Heiss, también de la Universidad de Chile, que estudió en la New School for Social Research y fue la académica más destacada en impulsar la paridad de género y las cuotas indígenas en la Convención. Heiss se muestra partidaria de una mayor participación popular en el proceso constituyente, pero solo hasta cierto punto. La totalidad de los juristas más influyentes del país se formaron bajo la Constitución de Pinochet-Lagos por lo que su imaginación institucional es limitada. Su concepción es que si algo no está escrito, no se puede hacer. Este tipo de mentalidad conservadora ha sido hegemónica a la hora de decidir las reglas de la Convención. La teoría del poder constituyente destaca normalmente en su autonomía: dado que estamos creando un nuevo sistema, no podemos estar sujetos a las limitaciones del antiguo, pero esta tradición es totalmente ajena a los principales juristas chilenos.

*¿Cuál habría sido la alternativa? ¿Cómo se podría haber creado una Asamblea Constituyente?*

La otra forma de hacerlo habría sido dejar de lado el derecho constitucional y afirmar que como no hay ninguna disposición en la Constitución actual que estipule el establecimiento de una asamblea, convocaremos un plebiscito en su lugar. Siempre se puede consultar al pueblo soberano sobre estas cuestiones. Esto es lo que ocurrió en Venezuela, Bolivia y Ecuador. Ninguno de estos países disponía de un mecanismo para organizar un cambio constitucional, así que consultaron directamente al pueblo. La gran diferencia con

Chile es que esos países estaban gobernados por presidentes populistas que tenían un mandato electoral para redactar una nueva constitución. Nosotros éramos atípicos en este sentido en tanto que teníamos un presidente que se mostraba contrario a la reforma constitucional y esta tenía que ser forzada. Como el presidente Piñera no iba a convocar un plebiscito por iniciativa propia, hubo que hacerlo a partir del poder legislativo, a través del Congreso, lo cual ha arrojado estos resultados contradictorios.

El 24 de diciembre de 2019, el Congreso aprobó la normativa correspondiente para determinar la forma de la Convención Constitucional: regiría la regla de la supermayoría inalterable y sus reformas no podrían infringir ningún tratado internacional que Chile hubiera firmado. En el plebiscito posterior, que debía celebrarse en abril de 2020, pero que se retrasó hasta octubre de ese mismo año debido a la pandemia, la opción de la Asamblea Constituyente se mantuvo fuera de la papeleta. En su lugar, el electorado se vio obligado a elegir entre dos tipos de convención constitucional: una «convención mixta» en la que los votantes elegían solo al 50 por 100 de los representantes, siendo el resto designado por el Congreso, o una convención totalmente elegida por el voto popular. Estas reglas básicas impidieron que se produjera transformación radical alguna.

*Has dicho que el proceso popular continuó. ¿En qué consistió?*

Se verificó a través de los cabildos. Durante la pandemia, mientras los votantes esperaban a que se celebrara el plebiscito, se crearon cada vez más cabildos para discutir sobre salud, pensiones, feminismo e innumerables otras cuestiones, pero también para gestionar la distribución de alimentos y demás medidas surgidas desde abajo durante los confinamientos. Así que el proceso constituyente popular siguió adelante, aunque las elites amañaran el oficial.

*¿Qué ocurrió en las elecciones de mayo de 2021 para la Convención Constitucional?*

La mitad del país había votado en el plebiscito de octubre de 2020, lo que fue coherente con la elección anterior, pero la participación en las elecciones a la Convención bajó al 43 por 100 y algunos candidatos fueron elegidos con muy pocos votos. Debido a la regla de paridad de género, candidatos masculinos elegidos con un número de votos increíblemente pequeño ocuparon a menudo escaños ganados por mujeres,

lo que provocó una furiosa reacción del electorado. Las reglas electorales también eran muy desiguales diseñadas para favorecer a los partidos políticos frente a los independientes. Los partidos podían inscribir automáticamente a un determinado número de sus candidatos para presentarse, mientras que, si eras un candidato independiente, necesitabas presentar un determinado número de firmas, que debías conseguir en tu distrito en plena pandemia de la COVID-19. Así, mientras los partidos hacían campaña, los independientes se dedicaban a conseguir firmas para aparecer en la papeleta. A los partidos también se les asignó una cantidad proporcional de tiempo en la televisión nacional, mientras que los independientes solo obtuvieron de uno a tres segundos, dependiendo de la población de su distrito. Pero aunque el proceso se diseñó para beneficiar a los partidos establecidos, las predicciones de los medios de comunicación de que los independientes obtendrían menos del 5 por 100 fueron totalmente erróneas. En realidad obtuvieron el 35 por 100, aunque pronto descubrimos que algunos de esos «independientes» eran en realidad activistas del Frente Amplio que habían decidido presentarse en la lista del movimiento social.

*Has hablado de la Lista del Pueblo originada en el movimiento de protesta. ¿Sus representantes procedían de los cabildos?*

Los fundadores de la LDP eran en su mayoría activistas de los servicios de orden que habían participado en la protección de los manifestantes frente a la policía. No formaban una red construida a través de las organizaciones de base, sino a partir de las protestas registradas en la Plaza Dignidad. Ellos publicaron, no obstante, un manifiesto en el que se describía el tipo de personas que querían incluir en su lista, siendo una de sus especificaciones que los candidatos y candidatas debían estar conectados con sus comunidades. Así que la mayoría de los candidatos y candidatas de su lista cumplía este criterio. Una de las personas con las que he trabajado es Lisette Vergara, una profesora de historia de 28 años oriunda de Quilpué, una pequeña ciudad de la quinta región, que fue elegida para la Convención. Prometió movilizarse en pro de reformas que permitieran a sus electores detener proyectos destructivos para el medio ambiente. En la región hay muchas centrales termoeléctricas y alrededor de ellas no crece nada, no hay agua y mucha gente tiene cáncer; por eso, candidatos como Vergara han tratado de ofrecer a sus comunidades medios para bloquear estos proyectos.

Sin embargo, algunos de los candidatos del LDP no eran organizadores o activistas comunitarios. Había algunos personajes bastante idiosincrásicos, como la tía Pikachu, la conductora de autobús escolar de mediana edad que se hizo famosa por llevar un disfraz de Pikachu a las protestas, o Rodrigo Rojas, conocido por presentarse a las manifestaciones sin camiseta y con un tubo saliendo del pecho. Decía que tenía cáncer y hacía campaña para mejorar los servicios sanitarios. Fue elegido, pero dos meses después se descubrió que había mentido: no tenía cáncer, sino sífilis. Así que se le obligó a dimitir y a devolver el dinero que le habían donado. En ese momento, la LDP estalló. Llegó a ser considerada como un grupo de estafadores y su plan de convertirse en un partido político oficial nunca llegó a despegar.

*¿Cuál es la composición política de la Convención Constitucional?*

La Convención cuenta con 155 escaños, de los cuales 17 están reservados a representantes indígenas. El bloque de la derecha, Vamos por Chile, pensó que obtendría suficientes escaños para disfrutar de un veto unilateral, pero al final sólo obtuvo 37, que traducían el 21 por 100 del voto popular, lo cual significó que se vio obligado a trabajar con otros partidos para derrotar las propuestas radicales. El bloque del Frente Amplio, Apruebo Dignidad, obtuvo 28 escaños, equivalente al 19 por 100 de los votos, y la Lista del Pueblo consiguió 26 escaños, esto es, el 16 por 100 de los sufragios. El mayor perdedor fue el bloque de la Concertación, Lista del Apruebo, que se hizo con 25 escaños y el 14 por 100 de los votos. Luego están los Independientes No Neutrales, que obtuvieron 11 escaños y el 8 por 100 de los votos. Se percibe, pues, cómo ha cambiado la opinión pública: la gente quería candidatos independientes y no representante de los partidos.

Se daba por supuesto que los indígenas elegidos para la Convención serían uniformemente progresistas, ecologistas y demás atributos avanzados, pero no fue así, porque la mitad de ellos eran también miembros de partidos del *establishment*. Ello incluye a la primera presidenta de la Convención, Elisa Loncón, mapuche, que votó en contra de otorgar más poder político a su propio pueblo. Debido a esta división, la coalición de representantes indígenas se desmoronó rápidamente tras las elecciones. Algunos de sus simpatizantes empezaron a votar con los partidos mayoritarios, mientras que otros se unieron a lo que quedaba de la Lista del Pueblo tras el escándalo de Rodrigo Rojas. Juntos crearon la Coordinadora Plurinacional y Popular:

un comité de coordinación de representantes indígenas y populares, que se convirtió en la fuerza más radical de la Convención.

*¿Cómo ha procedido la Convención a la hora de redactar la nueva Constitución?*

Debido a la enormidad de su tarea, la Convención se dividió en siete comisiones con diferentes cometidos: derechos fundamentales, principios constitucionales, sistema político, descentralización, instituciones autónomas, ciencia y cultura, y medio ambiente. Por supuesto, estos temas están profundamente interrelacionados entre sí por lo que los artículos que examinaba una comisión eran a menudo sometidos a la consideración de otra, pero la función básica de cada una de ellas era redactar los artículos constitucionales correspondientes sobre sus respectivos temas. Si un artículo obtenía el apoyo mayoritario de una comisión, se enviaba al pleno, donde se requería la indicada supermayoría para aprobarlo. Los artículos que no alcanzaban la supermayoría se devolvían a su comisión para que los revisara. Mediante este proceso, las propuestas progresistas se revisaban y moderaban repetidamente hasta que perdían su impulso radical.

Para formar parte de una comisión, se necesitaba el apoyo de al menos 21 miembros de la Convención. Así, la derecha, que contaba con aproximadamente una treintena de miembros, podía decidir en qué comisiones iba a participar. A los independientes les resultaba más difícil posicionarse, porque tenían que conseguir el apoyo de otros partidos. El proceso de autoselección también significó que, por ejemplo, todos los ecologistas fueran a la comisión de medio ambiente, lo cual permitió la redacción por su parte de una serie de ambiciosos artículos, ninguno de los cuales, sin embargo, consiguió los votos necesarios para ser aprobado en el pleno.

*¿Hubo alguna aportación popular en este proceso?*

Cuando la Convención estaba perfilando los detalles de sus procedimientos, hubo diversas propuestas de creación de mecanismos que de una u otra forma supusieran la participación popular vinculante. Los ciudadanos de a pie querían ser incluidos en los debates. No querían limitarse a elegir a sus representantes y esperar un año para ver los resultados. De hecho, algunos cabildos ya habían redactado constituciones completas por su cuenta, cuando la Convención se reunió en el verano de 2021. Una de las propuestas

era permitir que se introdujeran disposiciones directamente en el texto de la Constitución, si estas superaban un determinado umbral de firmas; otra era activar un referendo en el que estas disposiciones se sometieran a votación popular. Estos mecanismos habrían evitado la regla de la supermayoría de dos tercios y habrían incluido a las masas en el proceso de redacción de la nueva Constitución, pero los juristas de la corriente predominante afirmaron que esto era inconstitucional y votaron en contra de otorgar al pueblo este poder vinculante. Ahí fue donde todo se torció, porque al final sólo se permitió que la gente efectuara su aportación de modo no vinculante. Se decidió que los diversos grupos populares podrían presentar una idea a la Convención, si logaban reunir quince mil firmas en el plazo de aproximadamente un mes, tras lo cual dispondrían de diez minutos para explicar su idea a los representantes y responder a algunas preguntas sobre ella. Después, la Convención rechazaría, aceptaría o modificaría la propuesta.

Aunque la regla de participación no vinculante fue una decepción, también favoreció la organización en la calle, porque la gente sabía que un pequeño cabildo o un grupo comunitario no podría reunir quince mil firmas por sí solo y debería aliarse con otros, lo cual era algo bueno en sí mismo, aunque la mayoría de estas propuestas procedentes de los cabildos no prosperaran. Uno de los pocos artículos que salieron del ámbito local y llegaron a la Constitución fue el derecho a la vivienda. Participé en la redacción de ese artículo con el grupo militante Movimiento de Pobladores en Lucha. Muchos comités de vivienda provenientes de todo Chile se reunieron para redactar diferentes versiones del mismo, compartir los diversos procesos de edición y recoger las firmas necesarias. La redacción propuesta en este caso se incluyó finalmente en la Constitución con pocas modificaciones, lo cual constituyó una victoria importante.

Una tensión particular cundió entre los juristas, que querían estabilidad y moderación (la transformación mediante pasos pequeños, como diría Boric), y los sectores populares, que no estaban versados en la jerga ni los procedimientos legales. Muchos de ellos se desanimaron cuando se les dijo que sus demandas, como el derecho a la vivienda o al agua, no eran asuntos constitucionales. Insistí en que la Constitución es un documento político: se puede incluir lo que se quiera en ella; sólo hay que presentarlo en lenguaje constitucional. El matrimonio entre un hombre y una mujer está consagrado en muchas constituciones de todo el mundo, así que no se puede argumentar que los temas de importancia social no son asuntos constitucionales.

*¿Qué pasó con la comisión encargada de refundar el sistema político?  
¿Quiénes participaron en ella y qué hicieron?*

Esta fue la más conservadora de todas las comisiones. Los juristas de derecha, formados bajo la Constitución de 1980, se hallaban sobrerrepresentados debido a las reglas de autoselección de la Convención y fueron ellos los encargados de estudiar la demanda popular de abolir el Senado. Mucha gente quería sustituirlo por una cámara democrática, sometida a límites estrictos en cuanto a su autoridad y que sólo interviniera en asuntos constitucionales, pero los juristas propusieron un órgano que no es tan diferente del que tenemos actualmente, elaborando proyectos de un sistema bicameral asimétrico de acuerdo con el cual la cámara baja tendría más poder, de modo similar a la Cámara de los Comunes, y la cámara superior estaría formada por representantes de las distintas regiones, que tendrían poder sobre la legislación regional, incluidos los impuestos. Lo mismo ocurrió con el programa de reforma presidencial. La Constitución de 1980 otorga al presidente la prerrogativa exclusiva de iniciar la tramitación de cualquier proyecto de ley que afecte al presupuesto. Si se quiere gastar un céntimo, sólo el presidente puede hacerlo. Se presionó para disminuir radicalmente el poder del presidente, tal vez incluso instituyendo un modelo parlamentario con un primer ministro, pero esto no llegó a ninguna parte. La comisión política sí propuso reformar el antiguo sistema, de modo que las leyes presupuestarias puedan proceder ahora de la cámara baja, pero finalmente se mantuvo el marco presidencial básico.

La comisión también debatió propuestas radicales de creación de una estructura política descentralizada, que concediera la máxima autonomía a las regiones. La geografía de Chile siempre ha exigido una política descentralizada. El país tiene 3.000 kilómetros de longitud, de norte a sur; el desierto de Atacama, en el norte, es el más seco del mundo; el valle central está densamente cultivado y urbanizado, con un clima más bien mediterráneo, mientras que la zona sur tiene lagos y montañas como los de Suiza; no tiene sentido gobernar estas zonas de la misma manera. La Constitución de 1980 era muy centralista, concentrando el poder legislativo en el Congreso sobre el que el Senado tenía poder de veto. Como resultado, nada podía cambiar a menos que el presidente y los senadores lo quisieran. La descentralización debía acabar con esta situación. Los alcaldes tendrían más poderes presupuestarios, los gobernadores serían elegidos y se establecería un nuevo poder legislativo en las regiones. Esperábamos crear asambleas regionales, que pudieran actuar



como minicongresos, legislando sólo sobre asuntos regionales, pero todo ello fue frenado por la comisión política. Tanto la Concertación como la derecha afirmaron que una mayor descentralización significaría que Chile dejaría de ser unitario. Se convertiría en un Estado federal y acabaría por romperse. Así que aprobaron las asambleas regionales, pero no se les concedió ningún poder legislativo. Esta fue una jugada clásica: crear un nuevo órgano, pero limitar su poder para que no amenace el *statu quo*.

*¿Qué fuerzas de la Convención proponían la descentralización y estas otras reformas democráticas?*

La mayoría procedía de la Lista del Pueblo y luego de la organización que la sustituyó, la Coordinadora Plurinacional y Popular, y del grupo Movimientos Sociales Constituyentes, vinculado a diversas campañas medioambientales. Sus miembros procedían de las regiones: muchos eran científicos o activistas del agua que querían la descentralización para detener el ecocidio a escala local. En general, la Convención estaba dividida entre las fuerzas populares, por un lado, las fuerzas conservadoras y de la Concertación, por otro, y el Frente Amplio en el medio, actuando a modo de bisagra. A veces el Frente Amplio votaba con la derecha, a veces con la izquierda, dependiendo de lo que fuera políticamente apropiado, pero cuando se trataba de una cuestión de participación popular, no había duda: siempre se escudaba detrás de la derecha.

Por ejemplo: una de las demandas más importantes del movimiento de protesta de 2019 fue la de las elecciones revocatorias. Piñera se enfrentó a dos mociones de censura durante su presidencia y fue salvado en ambas por los representantes de la derecha, de modo que la presión había aumentado para que existiera un mecanismo democrático capaz de destituir al presidente antes de que terminara su mandato cuatrienal. Sin embargo, en cuanto Boric asumió el cargo, la comisión que decidía esta cuestión afirmó que sería demasiado desestabilizadora. Me llamaron para que diera mi opinión y argumenté que depende del umbral: si sólo se necesita el 5 por 100 de las firmas del electorado para desencadenar un referendo revocatorio, por supuesto que va a ser utilizado como arma por la oposición, pero si el umbral es lo suficientemente alto y si se introducen otras limitaciones, como no ejercer el derecho a voto durante el primer año del mandato presidencial, entonces estos problemas no existirían. En Venezuela se verificó un referendo revocatorio en 2004, dos años antes de la conclusión del primer mandato de Chávez, que se

concluyó con el estímulo de la participación democrática y la renovación de la legitimidad del gobierno, así como de la Constitución venezolana de 1999. Así pues, los referendos revocatorios no son necesariamente algo malo, siempre que se hallen en vigor los procedimientos adecuados. La comisión política de la Convención estudió en torno a ocho propuestas, que contemplaban diferentes umbrales: el 5, el 8 o el 10 por 100. La más conservadora era la que postulaba el 35 por 100, cifra que suponía millones de firmas para convocarlo –de hecho un número superior al de los votantes de Piñera–, pero incluso este umbral fue rechazado.

*Las elecciones generales y presidenciales de Chile tuvieron lugar en el ecuador de las deliberaciones de la Convención Constitucional en noviembre y diciembre de 2021. ¿Consideras que la victoria de Boric en la segunda vuelta sobre Kast es parte de la misma ola que anima el proceso constituyente o ambas cosas se contradicen? ¿Cuál ha sido el papel de Boric en el proceso constituyente-convencional?*

Sí, creo que están en contradicción. Como he dicho, Boric fue parte integrante del acuerdo del 15 de noviembre de 2019, que cercenó el proceso constituyente y por eso es considerado por buena parte de las clases populares como un vendido, un traidor, un amarillo. Fue ligeramente radical como líder de las protestas estudiantiles de 2011-2013, pero la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, de la que fue presidente, forma parte, sin embargo, de la estructura de poder establecida: hay un claro conducto que va del líder estudiantil al funcionario del gobierno. Desde el principio de su carrera, Boric se mostró partidario de las movilizaciones estudiantiles ordenadas, pero en contra de las protestas más disruptivas de la clase trabajadora. Hoy, tras casi diez años en el Congreso, ha redoblado esta postura. Aunque posa como alguien que está en contra del sistema –nunca usó corbata, tiene tatuajes y demás–, poco a poco se ha ido adaptando. Boric llegó a intimar con Lagos, quien le cultivó con la esperanza de que se volviera más maduro y responsable. Y eso es precisamente lo que ocurrió.

En última instancia, la razón por la que es presidente es porque José Antonio Kast era el otro nombre en la papeleta de 2021. En la primera vuelta, Boric no logró un tercio de los votos, pero debido a la amenaza de la extrema derecha, la gente lo eligió como el mal menor. Ahora que está en el poder, insiste en que el cambio debe ser muy gradual. Poco después de su elección, concedió una entrevista en la que aceptó que había que reformar

el sistema de pensiones, pero que ello iba a llevar cuarenta años. El sistema actual es famoso por haber sido diseñado por los *Chicago boys* de Pinochet para crear un mercado de capitales en Chile. Te obliga a ahorrar un porcentaje de tu salario, ahorros que luego son invertidos colectivamente por los gestores de los correspondientes fondos de inversión y colocados en los susodichos mercados de capitales. De este modo, la ciudadanía presta dinero a la clase inversora. Por lo tanto, si se cambia el sistema de pensiones, habrá que remodelar también radicalmente los mercados de capitales, lo cual afectará al sector financiero y los oligarcas se resistirán, razón por la cual Boric desea evitar a toda costa esa confrontación.

*¿Existe una contradicción en ciernes entre este planteamiento gradualista y algunos de los derechos consagrados por la Convención Constitucional, como por ejemplo el derecho a la salud y a la vivienda?*

Todo el mundo sabe que nuestros nuevos derechos constitucionales no significarán mucho si no disponemos de los mecanismos para hacerlos realidad. Sin ellos, no son más que aspiraciones. Si se va a declarar el derecho a la vivienda, hay que construir casas. ¿Y cómo se va a hacer esto? ¿Crearé el Estado su propia empresa de construcción? ¿Subcontrataré el proyecto? ¿Cuánto dinero está dispuesto a invertir? Luego está el sistema sanitario. En la actualidad, el 20 por 100 es de propiedad privada y la parte pública está crónicamente infrafinanciada. Para materializar el derecho a la asistencia sanitaria habría que aprobar una nueva legislación que tendrá que abrirse paso de alguna manera en un Senado conservador. Es probable que estemos enredados en esta situación durante décadas. Y a Boric le parece bien.

En un aspecto crucial, el proyecto de Constitución actual es aún más conservador que su predecesor. Incluso la Constitución de 1980 no tocó la propiedad pública de los recursos mineros, que había sido establecida por Allende. Pinochet se limitó a reservar una parte de los beneficios para las fuerzas armadas. Ahora nos topamos con un lenguaje más ambiguo. La derecha se ha asegurado de que nada en el nuevo documento sugiera que el Estado puede nacionalizar los recursos naturales. La propuesta de nacionalizar el litio, por ejemplo, no fue aprobada. Y si no se nacionalizan estos recursos, ¿de dónde se sacará el dinero para dotar de realidad a los derechos sociales plasmados en la Constitución? Sin dinero, puedes declarar todos los derechos que quieras, pero no habrá mucha diferencia material respecto a la situación actual.

Además, muchos de estos nuevos derechos entran en conflicto con los acuerdos comerciales de Chile: el Acuerdo Transpacífico 11 y el acuerdo con la Unión Europea. Hay planes para crear un tribunal de inversores en Chile, que decidiría qué compensación deben recibir las empresas cuando se vean afectadas por la aprobación de determinados cambios legislativos. Cuando se trata del derecho al agua, que establece que es un bien común y no puede ser propiedad de nadie, las empresas comienzan a hacer cola para demandar al país a fin de obtener la correspondiente compensación. Así pues, lograr cualquiera de estos objetivos podría ser una lucha de décadas y por ello ya han surgido iniciativas organizadas para intentar garantizar que el ritmo de la transformación se marque desde abajo, no desde arriba.

*Entonces, ¿Boric no tiene ningún programa social transformador del que hablar?*

Sí lo tenía cuando se presentó a las primarias contra el candidato comunista, Daniel Jadue. La renta básica universal era parte de su programa, así como la nacionalización y la participación política vinculante. Sin embargo, después estas promesas fueron abandonadas. El programa con el que se presentó a la presidencia fue el de la Concertación 3.0: perfeccionar las actuales reglas del juego y hacerlas marginalmente más inclusivas.

*¿Cuáles han sido los resultados del proceso de redacción de la Convención?  
¿Cómo es la nueva Constitución de Chile?*

Junto con los derechos sociales, es importante el carácter plurinacional del proyecto de Constitución. Los pueblos indígenas, que constituyen el 10 por 100 de la población chilena, ni siquiera se mencionan en la Constitución de Pinochet-Lagos. La ONU ha denunciado su maltrato durante décadas, pero no se ha hecho nada al respecto. Ahora, además de tener cuotas en la Asamblea Nacional, Chile se definirá como un Estado plurinacional, lo que significa que se reconocerá a las diferentes minorías étnicas y se les concederá la autodeterminación. Por ejemplo, las comunidades indígenas podrán responder a los delitos de una manera que se ajuste a sus propias tradiciones en lugar de depender de los procedimientos estándar de aplicación de la ley. A esto se unen las medidas de descentralización que, aunque no van lo suficientemente lejos, conceden más autonomía financiera y política a las regiones.

También se ha introducido la paridad de género en todas las instituciones gubernamentales, lo que supone un gran avance. Uno de los

artículos establece que las mujeres son dueñas de su propio cuerpo: otro gran logro en un país en el que las mujeres siguen yendo a la cárcel por intentar practicarse un aborto. Además, todos los jueces tendrán que seguir cursos regulares de formación en materia de antidiscriminación, supervisados por un organismo independiente. El racismo o la misoginia serán ahora motivo de despido inmediato.

También está el componente ecológico. Una de las primeras cosas que acordó la Convención fue que la Constitución se estaba redactando en una época de crisis climática; algo así como el 98 por 100 de los representantes votaron a favor de reconocer este hecho. Esperemos que ello signifique que podamos ejercer un mayor control sobre las empresas contaminantes, así como que seamos capaces de designar partes del medio ambiente como bienes públicos que no pueden ser objeto de apropiación. Nuestro sistema actual permite todo tipo de abusos ecológicos. Barrick Gold, una empresa canadiense, encontró oro debajo de un antiguo glaciar y convenció a la autoridad medioambiental de que podían desplazar el glaciar para explotar allí la mina. Ahora, sin embargo, con la nueva Constitución en la mano puede ser posible bloquear este tipo de proyectos. La Convención decidió que la naturaleza no sólo tiene derecho a ser protegida, sino también a regenerarse y las implicaciones de ello podrían ser transformadoras.

*¿Existe potestad alguna para convocar referendos?*

Los referendos siempre han estado permitidos, pero sólo cuando son convocados por el presidente y el Congreso. La nueva Constitución, sin embargo, crearía tres mecanismos que otorgan más poder a los ciudadanos de a pie. El primero es el derecho a derogar leyes. Si una petición reúne suficientes firmas, esto es, el 5 por 100 del número de votantes en las últimas elecciones, se convocará un referendo para decidir si se deroga una determinada ley, lo cual es muy importante, porque a menudo hay que derogar determinada normativa para crear otra nueva. Si el Congreso no quiere aprobar determinadas reformas, la derogación de la legislación en vigor podría obligarle a hacerlo. En segundo lugar, tenemos la posibilidad de iniciar una reforma constitucional. Con un umbral de firmas más alto, el 10 por 100 en este caso, la ciudadanía puede convocar un referendo sobre una nueva reforma constitucional. Y, por último, la nueva Constitución incluye la potestad de iniciar un proceso constituyente totalmente nuevo. Esto es como un botón de reinicio. Con el 25 por 100 del electorado de acuerdo, puede iniciarse el

proceso de elección de una nueva Asamblea Constituyente para elaborar una nueva constitución. Estos son los tres mecanismos que el pueblo puede utilizar para ejercer su voluntad. Este no es el tipo de democracia por el que luchamos, que debía incluir la existencia de poderes locales capaces de vetar las propuestas que afecten negativamente a la propia comunidad, lo cual no se aprobó, pero al menos tenemos la oportunidad de dismantelar el sistema y empezar de nuevo.

### *¿Qué pasará después?*

En mayo de 2022, una vez redactados todos los artículos, las siete comisiones originales se disolvieron y la Convención creó una nueva: la comisión de armonización. Esta comisión debe redactar el preámbulo de la nueva Constitución, que es una tarea muy controvertida. También se encarga de velar por la coherencia del lenguaje utilizado en la misma, de eliminar las repeticiones, etcétera. Se trata de cuestiones de redacción, pero puede ejercerse un poder real a la hora de efectuar esos retoques. Esta comisión tiene previsto tener un borrador armonizado a finales de junio y se supone que tendrán un texto oficial a principios de julio. Luego habrá un plebiscito obligatorio sobre el mismo, que está previsto para septiembre de 2022.

Al final, la Convención sólo ha tardado diez meses en elaborar un documento de 499 artículos. Se trata de un gran logro, aunque también pone en evidencia que no hubo muchos debates serios sobre diversos temas. En lugar de llevar un registro escrito, todo el proceso constituyente se transmitió por Internet, pero las comisiones trabajaban en paralelo y no se pueden ver siete comisiones a la vez, por lo que era difícil seguir lo que ocurría. Y los principales medios de comunicación, que siempre se opusieron enérgicamente a la Convención, no informaron sobre las cuestiones sustanciales, así que la ciudadanía no ha sido realmente informada sobre lo que contiene el propio texto. Para corregir esto existe ahora un movimiento popular que se reúne para examinar la Constitución de modo exhaustivo y minucioso a fin de estudiar lo que contiene y de compartir esta información con la población en general.

### *¿No está cargada de razón la opinión de que 499 artículos son demasiados?*

Es cierto que es una de las constituciones más largas del mundo. Sin embargo, nuestra anterior constitución tenía en torno a 300 artículos.

Recordemos que hay dos escuelas constitucionales: una minimalista, de la que el ejemplo estadounidense es el más famoso, y otra más exhaustiva. En Chile, tenemos tanto que cambiar que hay que explicitarlo todo. No puede decirse que la gente tiene derecho a la vivienda y punto. ¿Qué significa eso? ¿El derecho a un techo en un campo de refugiados? Lo mismo ocurre con el derecho a la salud. Podría significar que simplemente se tiene derecho a contratar un seguro médico propio. Sin concretarlo, sólo se reafirma el estado de cosas existente. Si observamos las constituciones sudafricana y brasileña, constatamos que sus artículos sólo tienen una línea cada uno, lo que significa que los jueces no tienen nada que interpretar. No pueden obligar al gobierno a tomarse en serio esas disposiciones. Así que, cuanto más desigual y sesgado sea el *statu quo*, más hay que proponerse explícitamente cambiarlo.

*¿Cómo ha sido recibido el proyecto de Constitución en Chile hasta ahora?*

La Concertación se ha unido a los medios de comunicación para argumentar que no va a funcionar, que es una especie de documento *hippie* demasiado largo y farragoso y que, por lo tanto, hay que rechazarlo y empezar de nuevo. Incluso Lagos salió a decir que deberíamos votar en contra de la nueva Constitución, porque la suya era mucho mejor. Las encuestas dicen actualmente que alrededor del 40 por 100 optaría por el rechazo, aunque estos sondeos suelen estar manipulados. En realidad, el 50 por 100 de la población no suele votar y realmente no sabemos qué decidirá hacer en el caso de un plebiscito obligatorio. Si se aprueba, comenzará la lucha por aplicar las reformas consagradas en la nueva Constitución y Boric formará parte del bloque conservador, que tratará de frenar el proceso, lo cual creará una desafección generalizada con el gobierno supuestamente progresista y ello, a su vez, podría abrir un espacio para la extrema derecha.

La Convención acaba de decidir los acuerdos transitorios que deben establecerse antes de que la nueva Constitución pueda ser ratificada. Tras la petición por escrito de Boric de mantener las estructuras actuales hasta que expiren los límites naturales de los mandatos, la Convención decidió que los senadores elegidos el año pasado mantuvieran sus puestos hasta 2026 y que el propio Boric cumpliera la totalidad de su periodo de gobierno de cuatro años, por lo que no se intentará volver a poner a cero el reloj, lo cual es una aberración jurídica. El poder legislativo no puede fundamentarse en normas que ya han sido abolidas. El precedente de

otros procesos constituyentes en América Latina es exactamente el contrario: una vez aprobada la nueva Constitución, se convocan nuevas elecciones. Esto es lo que debería hacerse en Chile, pero Boric sabe que si tiene que presentarse a la reelección probablemente perderá.

*¿Cómo situarías a Chile en la reciente experiencia latinoamericana de redacción de nuevos textos constitucionales? Para los países andinos, la renovación constitucional ha sido muy importante y líderes como Chávez, Evo Morales y Rafael Correa hicieron campaña a partir de este hecho.*

Para los conservadores chilenos, la redacción de la constitución ligada al último periodo de movilizaciones sociales era algo que había que evitar. Un estribillo común es que nos convertiría en «Chilezuela». Sin embargo, la dinámica en estos países ha sido diferente. En Venezuela fue un proceso implementado de arriba abajo, dado que Chávez elaboró las normas y la Asamblea Constituyente de 1999 estuvo dominada por los chavistas, si bien ello produjo una constitución pluralista dotada de mecanismos que permitían las aportaciones de la ciudadanía. En Bolivia, el gobierno de derecha saliente impuso la regla de la supermayoría de dos tercios para cada artículo constitucional, lo cual provocó una situación de estancamiento, ya que a Morales sólo le faltaban unos pocos escaños para alcanzar esa supermayoría, lo que provocó meses de violencia en las calles hasta que finalmente se llegó al acuerdo de abolir el requisito de esta. En Bolivia también se produjo una organización más concertada entre las comunidades indígenas, que apoyaron ampliamente la nueva constitución, pero a menudo críticos con Morales.

En Chile nos encontramos en estos momentos en una situación en la que el apoyo al rechazo de la nueva constitución es alto, lo que nunca fue el caso en otros lugares de América Latina. En realidad, ahora estamos asistiendo al despliegue de una gran ofensiva por parte del *establishment* para tomar el control del proceso. De hecho, se emitió un anuncio en la televisión que comparaba la constitución actual con un hogar de renta media. Decía: vamos a añadir un patio, a cambiar las ventanas, etcétera. Vamos a reformar la casa, no a construir una nueva. Y por eso se llamó convención *constitucional*, no asamblea constituyente, porque la convención tenía que atenerse a las reglas que el Congreso establecía y no podía ser un poder constituyente por derecho propio. Esto significa que el movimiento en pro de una asamblea constituyente continúa, efectuando llamamientos a favor de un proceso democrático que no esté



cooptado por las elites ni elaborado para excluir la participación popular. En los grupos comunitarios con los que trabajo muchos consideran que el nuevo proyecto de constitución es simplemente ilegítimo. Intentaré convencerles de que, a pesar de sus defectos, es un paso importante en una lucha más amplia, pero quién sabe lo que decidirán. Nos encontramos en una situación muy precaria. La legitimidad de nuestro proceso constitucional es extremadamente frágil en comparación con sus precursores en Venezuela, Ecuador y Bolivia.

*Entonces, ¿podría rechazarse la nueva Constitución en septiembre?*

Creo que es poco probable. Los partidarios de la línea dura del «rechazo» sólo representan el 20 por 100 de los votos. Así ha sido desde el plebiscito de 2020. Proviene de los barrios más ricos, así como de algunos bastiones rurales partidarios de Pinochet. Cuando se eligió la Convención, la derecha obstruccionista obtuvo una proporción similar de escaños, pero, en mi opinión, cuando la mayoría de la población, que no es pro Pinochet, tenga que votar directamente por el sí o por el no para decidir si quiere que las cosas cambien o sigan igual, su decisión será obvia. Y en Chile, los que se esfuerzan por salir adelante y están hartos del *statu quo* representan en la actualidad en torno a los dos tercios de la población.